



# MEMORIA VALORADA PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

Situación: viales varios

**Ayuntamiento de Hornachos**  
**Plaza de España, nº 1**  
**06228 Hornachos (Badajoz)**

Julián Vega García  
Arquitecto Municipal

Diciembre de 2020



## MEMORIA VALORADA PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

### índice

1.	Promotor.....	2
2.	Redacción.....	2
3.	Objeto.....	2
4.	Descripción de las actuaciones.....	2
5.	Normativa aplicable.....	2
6.	Mejoras propuestas para la licitación .....	3
7.	Medición. Valoración .....	3
8.	Resumen de presupuesto .....	4

**1. Promotor**

La memoria se redacta por encargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Hornachos, con CIF: P0606900-I y domicilio en Plaza de España nº1 de Hornachos (Badajoz), CP: 06228.

**2. Redacción**

La documentación ha sido redactada por el técnico municipal, D. Julián Vega García, arquitecto, con DNI: 44782564T, colegiado nº 525219 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura

**3. Objeto**

Se pretende la sustitución de las luminarias existentes en varias calles de la localidad por otras con una eficiencia energética superior, que supongan la reducción de consumos de energía en instalaciones, edificios y servicios municipales, asegurando la implementación de las nuevas tecnologías en la gestión de los servicios energéticos locales y contribuyendo al desarrollo de un modelo sostenible.

**4. Descripción de las actuaciones**

Se sustituirán las luminarias completas relacionadas en la tabla siguiente:

Recuento de luminarias		
Calles	Nº Luminarias	Tipo
Huertas	14	Pared
Caliche	15	Pared
Casas Nuevas	11	Pared
	<b>40</b>	

Debido a las características de las luminarias, la instalación será distinta según sea de pared o sobre columna (báculo). En ambos casos, se sustituirá el farol completo, tipo Simon Praga Instanium Led de Flujo \_54W530 36 LEDs. En el caso de las luminarias fijadas a la pared, se sustituirá el brazo, el cable de conexión y la caja portafusibles. En el caso de las luminarias instaladas sobre columna, se colocará la pieza de adaptación necesaria para instalar el farol.

**5. Normativa aplicable**

Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2008), por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. En adelante REEAE.

Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior. Publicada por IDAE en su web (Versión 6, mayo de 2018).

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, BOE nº 224 del 18 de septiembre del 2002), y en especial la ITC BT 09: Instalaciones de Alumbrado Público Exterior. En adelante REBT.

Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y toda la normativa derivada de la misma que resulte de aplicación.

REAL DECRETO 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión. Por el que se traspone la DIRECTIVA 2014/35/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

REAL DECRETO 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. Por el que se traspone la DIRECTIVA 2014/30/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.

REAL DECRETO 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

REAL DECRETO 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.

Reglamento nº 1194/2012 de la Comisión de 12 de diciembre de 2012, por el que se aplica la Directiva de Ecodiseño 2009/125/CE a las lámparas direccionales, lámparas LED y sus equipos. Incluidas sus modificaciones posteriores.

Reglamento 874/2012 DE LA COMISIÓN de 12 de julio de 2012 por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las lámparas eléctricas y las luminarias. Incluidas sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Legislación autonómica y locales aplicables.

## 6. Mejoras propuestas para la licitación

Teniendo en cuenta la inclusión de mejoras en los pliegos, se proponen las siguientes:

- Realización de estudio luminotécnico de las calles o partes de las mismas afectadas
- Incluir curva de regularización para garantizar durante 10 años la vida de las luminarias

## 7. Medición. Valoración

### CAP. 1 Instalaciones iluminación

#### 1.1 Ud Luminaria Simon PRAGA BASIC 54w530 en pared

**TIF010** Suministro e instalación completa de Luminaria Simon PRAGA BASIC, 54W 36 LEDs(54W530), modelo básico de fundición inyectada de aluminio. Tamaño M, fijación post-top 3/4G, cubierta cónica, difusor de metacrilato de alta resistencia al impacto transparente plano. Clase I, IP66 luminaria completa e IK09. Sin precableado, tensión de alimentación 230VAC / 50Hz. Grupo óptico Istanium LED multi-array con óptica RJ vial frontal J con alcance máximo en 68,8º y dispersión máxima en 54º, luz de día cálida (WDL 3000K). Grupo óptico protegido por un difusor transparente plano de fácil limpieza y mínimas pérdidas. Regulación opcional con línea de mando 2N+, sin línea de mando (Autorregulación) 2N-, por flujo desde cabecera CAD, mediante telegestión entrada 1-10 ó DALI. Programación a medida y mantenimiento de flujo de salida constante opcional (CLO). Acabado estándar del cuerpo de aluminio pintado en color Simon BKTECH. Incluye además, suministro e instalación de soporte tipo BM-10 (brazo a pared) de Simon

Incluye: Replanteo. Fijación y colocación del soporte y de la luminaria. Conexionado. Limpieza del elemento. Puesta en funcionamiento.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas.

	Uds.	Subtotal	
Huertas [A]	14	14,000	
Caliche [A]	15	15,000	
Casas Nuevas [A]	11	11,000	
<b>Total Ud:</b>	<b>40,000</b>	<b>498,12</b>	<b>19.924,80</b>

### CAP. 2 Gestión de residuos

#### 2.1 m³ Canon de vertido

**GRB020** Canon de vertido por entrega de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.

Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.

Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.

<b>Total m³:</b>	<b>2,000</b>	<b>18,05</b>	<b>36,10</b>
------------------	--------------	--------------	--------------

### CAP. 2 Gestión de residuos

#### 2.2 m³ Transporte con camión

**GRA020** Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 10 km de distancia.

Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.

Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.

<b>Total m³:</b>	<b>2,000</b>	<b>1,84</b>	<b>3,68</b>
------------------	--------------	-------------	-------------

## MEMORIA VALORADA PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

### 8. Resumen de presupuesto

1 Instalaciones iluminación	19.924,80
2 Gestión de residuos	39,78
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>19.964,58</b>
13% de gastos generales	2.595,40
6% de beneficio industrial	1.197,87
<b>Suma</b>	<b>23.757,85</b>
21% IVA	4.989,15
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>28.747,00</b>

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS**.

En Hornachos, a 15 de diciembre de 2020

Julián Yego García  
Arquitecto Municipal